

**Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R**

**Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE ORELLANA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...).”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada*

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

**Que**, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de Agosto de 2022, la Directora General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación”;

**Que**, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA; **modificando** el Tipo de **CPC 546990111 a CPC 541210015** de la Partida presupuestaria 53040102 denominada Mantenimiento de Edificios Locales y Resdencias, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$37,16** (Treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con 16/100). sin IVA; afectando al **CPC 541210015** de la Partida presupuestaria 53040102 denominada Mantenimiento de Edificios Locales y Resdencias.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC PARA LA DPQ AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$13,00 (Trece Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3533100116 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FUNDA DE BASURA USO GENERAL 23X28 NEGRO PARA LA DPQ FUNDA DE BASURA DE 23 X 28 PULGADAS PAQUETES DE 10 UNIDADES C U PLASTICO COLOR ROJO; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$17,50 (Diez y siete Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3533100116 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PARA LA DPQ PAPEL TOALLA Z PARA MANOS BLANCO 150 UNIDADES PARA DISPENSADOR; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$229,50 (Doscientos veinte y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3533100116 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA AMBIENTAL EN PASTILLAS UNIDAD PARA LA AMBIENTAL EN PASTILLAS VARIAS FRAGANCIAS; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$94,00 (Noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3533100121 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON PARA LA DPQ AMBIENTAL DESINFECTANTE CONCENTRADO LIQUIDO; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$17,15 (Diez y siete Dólares de los Estados Unidos de América con 15/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 346200922 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE PARA LA DPQ ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$14,50 (Catorce Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3899300112 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA ATOMIZADOR 500 CC PARA LA DPQ ATOMIZADOR DE QUINIENTOS CC; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$31,00 (Treinta y uno Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 38912013307 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON PARA LA DPQ CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$13,70 (Trece Dólares de los Estados Unidos de América con 70/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 352901091 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA INSECTICIDA AEROSOL 400 CC PARA LA DPQ INSECTICIDA; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$19,50 (Diez y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 346200012 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LAVA VAJILLA 500 GR PARA LA DPQ LAVA VAJILLA QUINIENTOS GRS; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$12,70 (Doce Dólares de los Estados Unidos de América con 70/100)). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3532101121 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LIQUIDO (ACEITE) LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC PARA LA DPQ ACEITE PARA MUEBLES; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$9,80 (Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 80/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 881900111 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS GALON PARA LA DPQ LIQUIDO LIMPIAVIDRIOS; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$26,00 (Veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 353220018 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAÑÓ DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LA DPQ PANO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$21,90 (Veinte y uno Dólares de los Estados Unidos de América con 90/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 266101217 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AIRES AIRES CONDICIONADOS DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS; **Disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$79,89 (Setenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 89/100). sin IVA; afectando al Item 53040202 CPC 859901911 denominada Mantenimiento de maquinaria.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA AMBIENTAL VARIAS

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CCS; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$39,00 (Treinta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3533100120 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23"X28"; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$50,50 (Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3641000223 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES"; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$459,00 (Cuatrocientos cincuenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 321931018 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35"X47"; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$62,40 (Sesenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América con 40/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3641000228 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LAVA VAJILLA 500 GR PARA LA DPQ LAVA VAJILLA QUINIENTOS GRS; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$12,70 (Doce Dólares de los Estados Unidos de América con 70/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3532101121 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación 201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA SHAMPOO PARA AUTOS GALON; **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$13,70 (Trece Dólares de los Estados Unidos de América con 70/100). sin IVA; afectando al Item 53060203 CPC 3532200128 denominada Material de Aseo y Limpieza.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2022-1324-M, del 10 de Agosto del 2022, el Abg. Hector Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 008-2022-DPQ del 10 de Agosto del 2022 concluyo lo siguiente "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de Agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Abg. Hector

**Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R**  
**Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022**

Javier Zurita Medina Director Provincial del IESS Orellana.

**CAMBIO DE CPC Y DISMINUCIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL																				
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC PARA LA DPO AMBIENTAL.	Bien	Catálogo Electrónico	553100116	2	Unidad	5	2,60	13,00	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC PARA LA DPO AMBIENTAL.	Bien	Catálogo Electrónico	553100116	2	Unidad	0	800	800,00	33,00
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA FUNDA DE BASURA USO GENERAL 25X28 NEGRO PARA LA DPO FUNDA DE BASURA DE 21 X 27 PLEGADA PAQUETES DE 19 UNIDADES C/U PLASTICO COLOR AZUL.	Bien	Catálogo Electrónico	853300311	2	Unidad	90	0,35	17,50	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA FUNDA DE BASURA USO GENERAL 25X28 NEGRO PARA LA DPO FUNDA DE BASURA DE 21 X 27 PLEGADA PAQUETES DE 19 UNIDADES C/U PLASTICO COLOR AZUL.	Bien	Catálogo Electrónico	853300311	2	Unidad	0	800	800,00	17,50
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA DOLLA DE MANOS BLANCO EN 2 UO UNIDADES PARA LA DPO DOLLA Z PARA MANOS BLANCO 50 UNIDADES PARA RESPENSADOR.	Bien	Catálogo Electrónico	921910108	2	Unidad	150	1,53	229,50	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA DOLLA DE MANOS BLANCO EN 2 UO UNIDADES PARA LA DPO DOLLA Z PARA MANOS BLANCO 50 UNIDADES PARA RESPENSADOR.	Bien	Catálogo Electrónico	921910108	2	Unidad	0	800	800,00	229,50
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA PASTILLAS AMBIENTAL EN UNIDAD PARA LA DPO PASTILLAS VARIAS FRAGANCIAS.	Bien	Infirma Cuantía	9533100121	2	Unidad	100	0,94	94,00	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA PASTILLAS AMBIENTAL EN UNIDAD PARA LA DPO PASTILLAS VARIAS FRAGANCIAS.	Bien	Infirma Cuantía	9533100121	2	Unidad	0	800	800,00	94,00
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALLON PARA LA DPO AMBIENTAL RESISTENTE AL CONCENTRADO LIQUIDO.	Bien	Catálogo Electrónico	546209022	2	Unidad	5	3,43	17,15	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALLON PARA LA DPO AMBIENTAL RESISTENTE AL CONCENTRADO LIQUIDO.	Bien	Catálogo Electrónico	546209022	2	Unidad	0	800	800,00	17,15
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA ESCRIBA DE PLASTICO FIBRA BIUVE PARA LA DPO ESCRIBA DE PLASTICO FIBRA BIUVE.	Bien	Infirma Cuantía	8099300112	2	Unidad	10	1,45	14,50	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA ESCRIBA DE PLASTICO FIBRA BIUVE PARA LA DPO ESCRIBA DE PLASTICO FIBRA BIUVE.	Bien	Infirma Cuantía	8099300112	2	Unidad	0	800	800,00	14,50
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA ATOMIZADOR DE 500 CC PARA LA DPO ATOMIZADOR DE 500 CC.	Bien	Catálogo Electrónico	8091201307	2	Unidad	25	1,24	31,00	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA ATOMIZADOR DE 500 CC PARA LA DPO ATOMIZADOR DE 500 CC.	Bien	Catálogo Electrónico	8091201307	2	Unidad	0	800	800,00	31,00
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA HIPOCORITO DE BODIO AL 5 POR CIENTO GALLON PARA LA DPO ELORO LIQUIDO AL 3 POR CIENTO.	Bien	Catálogo Electrónico	852901091	2	Unidad	5	2,74	13,70	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA HIPOCORITO DE BODIO AL 5 POR CIENTO GALLON PARA LA DPO ELORO LIQUIDO AL 3 POR CIENTO.	Bien	Catálogo Electrónico	852901091	2	Unidad	0	800	800,00	13,70
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA INSECTICIDA AEROSOL 400 CC PARA LA DPO INSECTICIDA.	Bien	Catálogo Electrónico	546200012	2	Unidad	5	3,90	19,50	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA INSECTICIDA AEROSOL 400 CC PARA LA DPO INSECTICIDA.	Bien	Catálogo Electrónico	546200012	2	Unidad	0	800	800,00	19,50
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA DOLLA PARA LAVAR VAPILLA QUINIENTOS GRS.	Bien	Catálogo Electrónico	9532101121	2	Unidad	10	1,27	12,70	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA DOLLA PARA LAVAR VAPILLA QUINIENTOS GRS.	Bien	Catálogo Electrónico	9532101121	2	Unidad	0	800	800,00	12,70
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA LIQUIDO ACEITE PARA LA DPO ACEITE PARA MUEBLES.	Bien	Catálogo Electrónico	809000111	2	Unidad	5	1,96	9,80	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA LIQUIDO ACEITE PARA LA DPO ACEITE PARA MUEBLES.	Bien	Catálogo Electrónico	809000111	2	Unidad	0	800	800,00	9,80
5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA LIMPIADOR PARA LA DPO LIMPIADOR.	Bien	Catálogo Electrónico	953220018	2	Unidad	10	2,60	26,00	5306020	MATERIAL DE LIMPIEZA LIMPIADOR PARA LA DPO LIMPIADOR.	Bien	Catálogo Electrónico	953220018	2	Unidad	0	800	800,00	26,00

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

13	306020	Material de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAQUETE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	Bien	Catalogo Electronico	266101217	22	Unidad	10	2,19	21,90	306020	Material de Aseo y Limpieza	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAQUETE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	Bien	Catalogo Electronico	266101217	22	Unidad	0	800	800,00	21,90
14	304020	Mantenimiento de maquinari	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LOS AERES AERES ENLUBRICADOS DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA MANTENIMIENTO AERES ACONDICIONADOS	Servicio	Infima Cuantia	859901911	22	Unidad	1	3.428,88	3.428,88	304020	Mantenimiento de maquinari	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE LOS AERES AERES ENLUBRICADOS DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA MANTENIMIENTO AERES ACONDICIONADOS	Servicio	Infima Cuantia	859901911	22	Unidad	0	3.348,99	3.348,99	79,89
15	304010	Mantenimiento de Edificios Locales y Residenciales	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIONES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA MANTENIMIENTO DE TABLERIAS SANITARIAS	Servicio	Menor Cuantia	5469901102	22	Unidad	1	15.300,000	15.300,00	304010	Mantenimiento de Edificios Locales y Residenciales	201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL E INSTALACIONES DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA	Servicio	Menor Cuantia	54121001922	22	Unidad	0	15.262,84	15.262,84	37,16
TOTAL DISMINUCION AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																					837,90		

## INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO											
FECHAS DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE PROVISORIO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	FECHAS DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE PROVISORIO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	TPC	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO PAC
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAQUETE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	Bien	Unidad	5	2,60	13,00	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		353100120	23	Unidad	5	2,60	13,00	13,00
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FUNDA DE BARRERA DOMESTICA NIEGRA 27*23"	Bien	Unidad	10	1,01	10,10	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		764100023	23	Unidad	10	1,01	10,10	10,10
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA PAQUETE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES PARA LIMPIEZA PARA SUPERFICIES	Bien	Unidad	100	1,53	153,00	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		321931018	23	Unidad	100	1,53	153,00	153,00
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA FUNDA DE BARRERA USO INDUSTRIAL NIEGRA 27*23"	Bien	Unidad	20	3,12	62,40	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		764100028	23	Unidad	20	3,12	62,40	62,40
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA LAVA VARELLA 600 GR PARA LA LAVA VARELLA QUINIENTOS GR	Bien	Unidad	10	1,27	12,70	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		3532101121	23	Unidad	10	1,27	12,70	12,70
		Material de Aseo y Limpieza		Catalogo Electronico		201 DIRECCION PROVINCIAL FRANCISCO DE ORELLANA SHAMPOO PARA AUTOS GALON	Bien	Unidad	5	2,74	13,70	306020	Material de Aseo y Limpieza	Catalogo Electronico		3532200128	23	Unidad	5	2,74	13,70	13,70
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																					637,90	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [efren.araujo@iess.gob.ec](mailto:efren.araujo@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

## Resolución Nro. IESS-UPPQ-2022-0011-R

Francisco De Orellana, 11 de agosto de 2022

Dada, en Francisco de Orellana, a los 11 días de Agosto del 2022, .Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

### *Documento firmado electrónicamente*

Abg. Efred Araujo Briceño

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA**

#### Referencias:

- IESS-DPQ-2022-1324-M

#### Anexos:

- balance\_202208525620016600746170528023001660162110.pdf
- iess-dpq-2022-1308-m\_sol\_saldos\_pres0877143001660162109.pdf
- iess-upafq-2022-0364-m\_saldos\_pres0329455001660162109.pdf
- iess-dpq-2022-1318-m\_ver\_pac.pdf
- iess-uppq-2022-0020-m\_ver\_pac.pdf
- iess-uppq-2022-0018-m\_ver\_pac.pdf
- iess-dpq-2022-1265-m\_s\_ver\_pac.pdf
- gpl-p04-s01-f02\_matriz\_de\_reforma\_pac\_dp\_dis\_e\_inc\_mat\_aseo\_y\_mant\_edifi.xls
- informe\_tecnico\_reforma\_08-signed-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f04\_resolución\_motivada-signed0665289001660222942.pdf
- iess-dpq-2022-1324-m.pdf

#### Copia:

Señora Magíster  
Leidy Edith Briones Alarcón  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**